

## PRONUNCIAMIENTO

### Comisión de Pueblos saluda fallo de la Corte Suprema de Justicia que reafirma la prohibición de pesca industrial en Áreas Naturales Protegidas

La Mesa Directiva de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (CPAAAE) saluda el reciente pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la República, emitido en el marco del proceso de Acción Popular N° 19816-2024, mediante el cual se declara infundada la demanda interpuesta por la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), reafirmando la prohibición de la pesca industrial al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Este fallo constituye un precedente de especial relevancia para la defensa del patrimonio natural del país y la vigencia del marco constitucional y legal que protege las ANP. La Corte Suprema ha ratificado que estas áreas tienen como finalidad principal la conservación de la biodiversidad y de los procesos ecológicos esenciales, y que no pueden ser asimiladas a espacios de explotación intensiva de recursos naturales, menos aún por actividades de alto impacto como la pesca industrial.

En coherencia con esta defensa, la congresista Silvana Robles, presidenta de la CPAAAE, presentó el Proyecto de Ley N° 13603/2025-CR, que propone derogar el Decreto Supremo N° 006-2025-PRODUCE, norma que modifica los reglamentos de la Ley General de Pesca y debilita el régimen de fiscalización y sanción de la actividad pesquera, generando serias preocupaciones respecto a la protección efectiva de los recursos hidrobiológicos, en particular dentro de las ANP.

En ese sentido, la Comisión exhorta al Poder Ejecutivo a formular e implementar políticas públicas que fortalezcan —y no debiliten— el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, respetando la rectoría técnica del SERNANP y el principio de no regresividad ambiental, reconocido tanto por la jurisprudencia nacional como por los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano.

Finalmente, la CPAAAE reafirma su compromiso con la protección de la fauna silvestre, los ecosistemas frágiles y los derechos de las comunidades indígenas, e insta a las autoridades competentes a reforzar los mecanismos de vigilancia, control y sanción frente a actividades ilegales o incompatibles con los objetivos de conservación, garantizando así la integridad de espacios emblemáticos como la Reserva Nacional de Paracas y el equilibrio de los ecosistemas marinos que sostienen la vida y el trabajo de miles de peruanas y peruanos.